



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

J.I.G.  
EXP. N° 1056-78-17.-

**DECRETO N° 2284 -E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**15 DIC. 2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se requiere se efectivicen los haberes adeudados a la Sra. Juana Abalos, CUIL 27-10828196-6, en el Cargo de Maestra Especial Titular de la Escuela Profesional N° 13 "Damas Mendocinas" y en el Cargo de Bedel Titular de la Escuela N° 144 "Victor Mercante", correspondiente al proporcional de vacaciones por el año 2016 por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir de enero de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Provincial de Administración informa partida presupuestaria que se utilizará para atender la erogación que demande el presente trámite.

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Educación gestiona el pago de los haberes adeudados al agente, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, de los cuales se desprenden que la partida citada cuenta con disponibilidad de crédito para el Ejercicio 2020.

Que, por Resolución 12916-E-19, de fecha 29 de julio de 2019 y su modificatoria Resolución N° 910-E-2020 del Ministerio de Educación, se autoriza el pago del proporcional de vacaciones por el año 2016 por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir de enero de 2017 a la Sra. Juana Abalos, CUIL 27-10828196-6, en el Cargo de Maestra Especial Titular de la Escuela Profesional N° 13 "Damas Mendocinas" y en el Cargo de Bedel Titular de la Escuela N° 144 "Victor Mercante", con imputación a la Deuda Pública del Ejercicio 2020;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-78-17, caratulado "JUANA ABALOS SOLICITA PAGO DE PROPORCIONAL", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2020, Ley N° 6149, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

//...



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**211.-CORRESPONDE A DECRETO N° 2284 -E.-**

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y difusión. Cumplido pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto; Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.

  
**ISOLDA CALSINA**  
Ministra de Educación



  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

  
**C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIR**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
**Prof. ARIEL BETOLAZ**  
V/C JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

AB.  
EXP. N°1056-78/2017.-

RESOLUCIÓN N° **339**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2022

SEP.-



VISTO:

El Expte. N°1056-78/2017 mediante el cual se requieren se efectivice los haberes adeudados a la Sra. Juana Abalos, CUIL 27-1082819-6, en el Cargo de Maestra Especial Titular de la Escuela Profesional N° 13 "Damas Mendocinas" y en el Cargo de Bedel Titular de la Escuela N°144 "Víctor Mercante", correspondiente al proporcional de vacaciones por el año 2016 por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°2284-E-2020 de fecha 15-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Educación a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°2284-E-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

**ARTICULO 2°.-** Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N°2284-E-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS